

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

Arequipa, 11 de Marzo de 2024
OFICIO N° 000172-2024-CG/OC0663

Dr.:
Paul Hernan Quinde Alarcon
Director
Hospital Goyeneche
Avenida Goyeneche S/N
Arequipa/Arequipa/Arequipa



Asunto: Reporte de recomendaciones de mejora de gestión para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad

Referencia: Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior, que incluyen a las acciones administrativas y/o legales, así como del seguimiento de los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad.

En ese sentido, conforme lo establecido en el numeral 7.3. del citado dispositivo normativo, se adjunta al presente el **reporte del estado de implementación de las recomendaciones de informe de auditoría orientados a la mejora de gestión, correspondiente al periodo julio a diciembre de 2023**, por lo que, agradeceré se sirva disponer al encargado del Portal de Transparencia proceda a efectuar la publicación del formato adjunto, conforme lo establecido en la directiva de la referencia.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración y estima personal.

Documento firmado digitalmente
Jaime Rodolfo La Rosa Abarca
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gerencia Regional de Salud de Arequipa
Contraloría General de la República

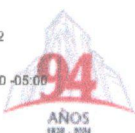
(JLA/pfy)

Nro. Emisión: 00234 (0663 - 2024) Elab:(U60881 - 0663)

Gerencia Regional de Arequipa - Gerencia Regional de Salud
Hospital III Goyeneche
DIRECCIÓN GENERAL
Pase a
Firma
Fecha: 12/3/24 Hora: 14:50h



Firmado digitalmente por
URFAN YANIPASI Paul
Firma FAU 20131378972
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 16:08:00 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VRTLSRI**



Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2024-0663-00001
Entidad auditada:	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Periodo	2023 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
095-2021- SOA/0219	Reporte de Deficiencias Significativas	38	El Director Ejecutivo del Hospital, disponga que se analice y se sustente documentalmente el movimiento de los equipos adquiridos, ingresándolos en su oportunidad y poniéndolos al servicio de los pacientes.	Implementada
097-2021- SOA/0219	Reporte de Deficiencias Significativas	13	El Director Ejecutivo deberá disponer que el área de Administración con participación de Contabilidad en la conciliación financiera presupuestaria sustente adecuadamente la emisión de las notas explicativas sobre las diferencias existentes entre ambas informaciones con la finalidad de dar cumplimiento a las normas contables emitidas.	Implementada
127-2023- SOA/0498	Reporte de Deficiencias Significativas	8	La Administración del Pliego, debe indicar a los responsables y/o Direcciones de Administración de las Unidades Ejecutoras observadas revisen y monitoreen de manera permanente el estatus del avance de la auditoría financiera gubernamental, a fin de tomar las acciones oportunas en caso existan retrasos sustanciales en la entrega de la Información solicitada por la comisión auditora y evitar que la no entrega de Información, impacte en la opinión de auditoría	Pendiente